EXPEDIENTE N° 300605-2026-024993

Cutervo, 09 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2026 12:38 p. m.

ORDENANZA MUNICIPAL N° D12-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de octubre de 2026, el **INFORME N°D257-2026-MPC/GAT** de fecha 06 de octubre del 2026, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria que propone el Proyecto de Ordenanza que aprueba el **SORTEO TRIBUTARIO DENOMINADO "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2026", DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PRONTO PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES (Impuesto Predial y arbitrios municipales)**, el **ACUERDO DE CONCEJO N°D60-2026-MPC/ALC**, de fecha 09 de octubre de 2026, y;

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09/10/2026 12:37 p. m.

CONSIDERANDO:

V° B°
Firmado digitalmente por VILLALOBOS CAMPOS Javier Martin FAU 20174691267 hard
SEDE - OGPP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09/10/2026 12:36 p. m.

Que, de conformidad con el Artículo 194 º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N º 28607, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, del Título IV, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09/10/2026 12:35 p. m.

Que, el concejo municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las ordenanzas municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el Artículo 200, inc.4) de la Constitución tienen rango de ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los decretos legislativos, los decretos de urgencia los tratados, los reglamentos del congreso y las normas de carácter general;

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ GARCIA Damian Miguel FAU 20174691267 soft
SEDE - GAT - Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09/10/2026 12:08 p. m.

Que, de acuerdo con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es necesario establecer en la jurisdicción del distrito el reconocimiento a los vecinos que cumplen con el pronto pago de sus obligaciones tributarias, de las cuales son sujetos pasivos en esta jurisdicción;

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 09/10/2026 11:37 a. m.

Que, la presente administración considere pertinente disminuir el grado de morosidad de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la provincia de Cutervo, incentivando a través del sorteo de PREMIOS, la disminución de la brecha de morosidad - pago, tendiendo con esta acción incrementar los niveles de recaudación tributaria y no tributaria;

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09/10/2026 11:32 a. m.

Que, siendo política de esta gestión incentivar y fomentar a los contribuyentes la cultura tributaria premiando a los contribuyentes puntuales que hacen el esfuerzo de no retrasarse con su obligación tributaria y cumpliendo de esta manera con el pago de sus obligaciones tributarias.

Que, mediante el reporte del marco presupuestal de la Gerencia de Administración Tributaria de fecha 23 de setiembre de 2026, emitida por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto,

V° B°
Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09/10/2026 10:55 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **Q3ZD60**

da a conocer que se cuenta para la adquisición de los premios para el sorteo tributario de S/ 50,000.00 (cincuenta mil 00/100 soles) para realizar la actividad denominada "Tu municipalidad premia tu puntualidad - 2026", campaña cuya finalidad es incentivar a la población a cumplir con sus obligaciones tributaria y no tributarias a fin de poder recaudar que permitirá el cumplimiento de metas del plan de incentivos municipales.

Que, con Informe N° D257-2026-MPC/GAT de fecha 06 de octubre de 2026, de la Gerencia de Administración Tributaria está proponiendo el Proyecto de Ordenanza que aprueba el **SORTEO TRIBUTARIO DENOMINADO "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2026", DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PRONTO PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES (Impuesto Predial y arbitrios municipales)** y recomienda que se apruebe por Sesión de Concejo, cuya finalidad es mejorar la Recaudación Tributaria Municipal que nos permitirá cumplir con el compromiso N° 02 que vence el 31 de diciembre de 2026, establecido por el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2026 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en la fecha de la sesión de concejo del visto, luego de la exposición y debate se acordó por UNANIMIDAD **APROBAR EL SORTEO TRIBUTARIO DENOMINADO "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2026", DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PRONTO PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES (Impuesto Predial y arbitrios municipales)**, amparado en los documentos señalados en el párrafo anterior, en conformidad al **ACUERDO DE CONCEJO N°D60-2026-MPC/ALC**, de fecha 09 de octubre de 2026;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el VOTO UNÁNIME de sus miembros y con dispensa de la aprobación y lectura del Acta, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado la siguiente:

"APROBAR EL SORTEO TRIBUTARIO DENOMINADO "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2026", DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PRONTO PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES (Impuesto Predial y arbitrios municipales)

Artículo Primero. — APROBAR la realización del Sorteo Tributario denominado: **"TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2026"** con el objetivo de reconocer y estimular el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y no tributarias que consistirá en el sorteo de 20 premios, dirigido a los contribuyentes que se encuentren al día en el pago del impuesto predial y arbitrios municipales de acuerdo a lo establecido en las bases del sorteo que se aprobarán como parte anexo de la presente ordenanza.

Artículo Segundo. – APROBAR las bases del Sorteo Tributario denominado: **"TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD - 2026"** en el distrito de Cutervo, que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza y cuyo texto íntegro será publicado en la página web de la entidad www.municutervo.gob.pe.

Artículo Tercero. – FACULTAR al señor alcalde para que mediante decreto de alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza, así como emita la Resolución de Alcaldía de Donación a los ganadores.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria la realización de los procedimientos administrativos relacionados con la organización del sorteo, a la Subgerencia de Rentas para la identificación de contribuyentes hábiles para el sorteo y a la Oficina de Atención al

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **Q3ZD60**

ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de los listados de contribuyentes hábiles en la página web de la Municipalidad.

Artículo Quinto. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente ordenanza en el Portal institucional de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente; así como a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria en cuanto se refiere a su difusión dentro del ámbito de su competencia.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **Q3ZD60**